



Bogotá D.C., 04 de junio de 2026

Señor  
**JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ**  
Representante Legal.  
**SCALAS S.A.S**  
Bogotá D.C.

**Ref. Comunicación de aceptación de propuesta Invitación Pública de Mínima Cuantía N° IPMC-018-2026.**

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y teniendo en cuenta el informe de evaluación emitido por el comité evaluador en el marco de la **Invitación Pública de Mínima Cuantía N.º IPMC-018-2026**, le informo que la oferta que usted ha presentado ha sido aceptada de manera **expresa e incondicional**, por lo que deberá cumplir con la ejecución de las obligaciones contractuales establecidas en la mencionada invitación, así como todos los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales y las condiciones contractuales serán las siguientes:

<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 466 DE 2026.</b>
	<b>NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:</b> SCALAS S.A.S
	<b>IDENTIFICACIÓN:</b> NIT: 900.603.126-2
	<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:</b> JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ
	<b>IDENTIFICACIÓN:</b> C.C. No. 79.249.787 de Suba
	<b>DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN:</b> Aut Medellín Km 1.5 Bg 5 P 3
	<b>MUNICIPIO:</b> Cota (Cundinamarca).
	<b>CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:</b> <a href="mailto:juan.robledo@sumimas.com.co">juan.robledo@sumimas.com.co</a>
	<b>TELÉFONO:</b> 6019159995



OBJETO	<b>(SG-296) ADQUISICIÓN DE TONÉRES Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL IDEAM..</b>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b>	<p>Las especificaciones técnicas (relación de tóneres y consumibles) de los elementos a adquirir son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.</b> Kit de mantenimiento de 220 V para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M636, número de pieza J8J88A, vida útil estimada de 225.000 páginas.</li> <li><b>2.</b> Kit de recambio de rodillos del ADF HP 300 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M636, número de pieza J8J95A, vida útil estimada de 150.000 páginas.</li> <li><b>3.</b> Tambor de creación de imágenes marca HP 19A Negro LaserJet Original, rendimiento de 12.000 páginas, modelo CF219A, color del cartucho negro (HP CF219A-19A).</li> <li><b>4.</b> Tóner marca HP 12A Negro LaserJet Original, rendimiento de 2.000 páginas, modelo Q2612A, color del cartucho negro (HP Q2612A-12A).</li> <li><b>5.</b> Cartucho de tinta marca HP 122 Tricolor Original, rendimiento de 100 páginas, modelo CH562HL, color del cartucho tricolor (DeskJet 1000 HP 122 tricolor).</li> <li><b>6.</b> Tóner marca HP 85A Negro LaserJet Original, rendimiento de 1.600 páginas, modelo CE285A, color del cartucho negro (HP LaserJet 285A/85A).</li> <li><b>7.</b> Tóner marca Samsung CLT-K406S/XAX, rendimiento de 1.500 páginas, modelo CLT-K406S, color del cartucho negro (Samsung CLTK406S).</li> <li><b>8.</b> Tóner marca Samsung CLT-C406S/XAX Cyan, rendimiento de 1.000 páginas, modelo CLT-C406S, color del cartucho cian (Samsung CLT-C406S).</li> <li><b>9.</b> Tóner marca Samsung CLT-M406S Magenta, rendimiento de 1.000 páginas, modelo CLT-M406S, color del cartucho magenta (Samsung CLT-M406S).</li> <li><b>10.</b> Tóner marca Samsung CLT-Y406S Amarillo, rendimiento de 1.000 páginas, modelo CLT-Y406S, color del cartucho amarillo (Samsung CLT-Y406S).</li> <li><b>11.</b> Tóner HP 105A Negro LaserJet (W1105A) para impresora HP Laser MFP 135W e impresora HP Laser 107W.</li> <li><b>12.</b> Tóner HP LaserJet 12A, negro, rendimiento promedio del cartucho de 2.000 páginas para impresora HP LaserJet 1020.</li> <li><b>13.</b> Cartucho de cinta Epson 8750 negro, compatible con impresoras matriciales LX-300, LX-300+ y LX-300+II, con vida útil estimada de aproximadamente 3 millones de caracteres a 14 puntos por carácter.</li> <li><b>14.</b> Kit x 4 de botellas de tinta Epson T544, colores negro, cian, magenta y amarillo, para impresoras EcoTank modelo Epson L3210.</li> </ol>

15. Tóner marca HP Color LaserJet, rendimiento de 12.500 páginas (alta capacidad), modelo CF032A, color del cartucho amarillo (CF032A), para impresora HP Color LaserJet Enterprise CM4540 MFP.
16. Tóner marca HP Color LaserJet, rendimiento de 12.500 páginas (alta capacidad), modelo CF033A, color del cartucho magenta (CF033A), para impresora HP Color LaserJet Enterprise CM4540 MFP.
17. Tóner marca HP Color LaserJet, rendimiento de 12.500 páginas (alta capacidad), modelo CF031A, color del cartucho cian (CF031A), para impresora HP Color LaserJet Enterprise CM4540 MFP.
18. Tóner marca HP Color LaserJet, rendimiento de 17.000 páginas (alta capacidad), modelo CE264XC, color del cartucho negro (CF264XC), para impresora HP Color LaserJet Enterprise CM4540 MFP.
19. Cartucho de tinta HP 711 Amarilla DesignJet de 29 ml para impresora HP DesignJet T520.
20. Cartucho de tinta HP 711 Magenta DesignJet de 29 ml para impresora HP DesignJet T520.
21. Cartucho de tinta HP 711 Cian DesignJet de 29 ml para impresora HP DesignJet T520.
22. Cartucho de tinta HP 711 Negra DesignJet de 38 ml para impresora HP DesignJet T520.
23. Tóner marca HP 89A Negro LaserJet Original, rendimiento de 5.000 páginas, modelo CF289A, color del cartucho negro (CF289A).
24. Tóner marca HP 80A Negro LaserJet Original, rendimiento de 2.560 páginas, modelo CF280A, color del cartucho negro (HP 80A Negro LaserJet).

**- Cantidades requeridas:**

Ítem	Marca	Descripción del Consumible	Cantidad Requerida	Existencia Almacén	Cantidad Final
1	HP	Kit de mantenimiento de 220V - J8J88A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M636	5	0	5
2	HP	Kit de recambio de rodillos del ADF HP 300 -J8J95A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M636	5	0	5
3	HP	Tambor de Creación de Imágenes HP LASERJET 19A (CF219A)	2	0	2
4	HP	HP LASERJET 12A (Q2612A)	2	1	1
5	HP	HP 122 Tricolor (CH562HL)	2	0	2
6	HP	HP LASERJET 85A (CE285A)	2	1	1
7	Samsung	Samsung CLT-K406S Negro	2	0	2
8	Samsung	Samsung CLT-C406S Cian	2	0	2



	9	Samsung	Samsung CLT-M406S Magenta	2	0	2
	10	Samsung	Samsung CLT-Y406S Amarillo	2	0	2
	11	HP	HP LASERJET 105A (W1105A) NEGRO	5	0	5
	12	HP	HP LASERJET 12A NEGRO (Q2612A)	2	0	2
	13	EPSON	Cartucho de Cinta EPSON 8750 DP Negro	2	0	2
	14	EPSON	Kit x 4 de botellas de tinta EPSON T544, Colores: Negro, Cian, Magenta y Amarillo.	2	0	2
	15	HP	HP LaserJet Enterprise CM4540 MFP Amarillo (CF032A)	2	0	2
	16	HP	HP LaserJet Enterprise CM4540 MFP Magenta (CF033AC)	2	0	2
	17	HP	HP LaserJet Enterprise CM4540 MFP Cian (CF031AC)	2	0	2
	18	HP	HP LaserJet Enterprise CM4540 MFP Negro (CF264XC)	2	0	2
	19	HP	HP 711 Amarilla DesignJet (CZ132A)	4	0	4
	20	HP	HP 711 Magenta DesignJet (CZ131A)	4	0	4
	21	HP	HP 711 Cian DesignJet (CZ130A)	4	0	4
	22	HP	HP 711 Negra DesignJet (CZ129A)	4	0	4
	23	HP	HP LASERJET 89A CF289A	1	0	1
	24	HP	HP LASERJET 80A CF280A	6	0	6

**Nota:** Durante la ejecución contractual, las cantidades mínimas establecidas para cada ítem se mantendrán; no obstante, en caso de generarse un ahorro derivado de los valores unitarios ofertados, la Entidad podrá adquirir cantidades adicionales de cualquiera de los ítems relacionados, hasta agotar el presupuesto oficial disponible.

**PRODUCTOS ENTREGABLES**

El contratista se compromete a entregar los productos y cantidades descritas en las especificaciones técnicas.

**OBLIGACIONES**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además del cumplimiento del objeto contractual y el alcance del presente contrato y de las obligaciones que de él se derivan, **EL CONTRATISTA** se obliga:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la presente contratación y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
3. Cumplir con: el objeto del contrato, las especificaciones técnicas mínimas descritas en los estudios previos, documentos previos,



	<p>ficha técnica de existir, invitación pública o pliego de condiciones, según aplique, así como la propuesta presentada; los cuales hacen parte integral del contrato. Igualmente, debe responder por la calidad del objeto contractual.</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>4.</b> Entregar los bienes o servicios contratados en la forma estipulada en los estudios previos, documentos previo y demás documentos que lo componen, esto, dentro de los plazos descritos en los cronogramas, de llegar a existir, o en el plazo de ejecución.</li><li><b>5.</b> Preparar, así como presentar los informes sobre las actividades desarrolladas que le sean solicitados, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor del contrato, si se hace necesario. Igualmente, debe asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. De la misma forma, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.</li><li><b>6.</b> Atender los requerimientos que efectúe la entidad relacionados con la prestación del servicio. De la misma forma debe realizar los actos necesarios, así como tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.</li><li><b>7.</b> Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.</li><li><b>8.</b> Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.</li><li><b>9.</b> Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.</li><li><b>10.</b> Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.</li><li><b>11.</b> Tener en cuenta cuando aplique las medidas sanitarias y de bioseguridad instauradas por el gobierno nacional, así como cumplir el protocolo de bioseguridad de la Entidad para las actividades que impliquen trabajo presencial en el lugar de ejecución, así como el suministro de todos los elementos que se requieran para llevar a cabo dichas actividades, sin costo alguno para la Entidad.</li><li><b>12.</b> Constituir, cuando aplique, y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, cuando así se pacte, en los términos establecidos en el estudio previo y en la invitación pública o pliego de condiciones (según corresponda). De igual manera, se obliga a ajustar o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además las estipuladas en los: estudios previos, documentos previos, invitación pública o pliego de condiciones (según corresponda) y demás documentos</li></ol>
--	--



	<p>que lo componen, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia. del negocio jurídico se haga necesario su modificación o ampliación.</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>13.</b> Constituir, cuando aplique, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual y las demás garantías en los términos establecidos en el contrato, así como mantenerla vigente durante la vigencia del contrato.</li><li><b>14.</b> Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</li><li><b>15.</b> Informar oportunamente durante la ejecución del contrato al supervisor de éste, las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias, en atención a los seguros contratados o al régimen tributario del contratista.</li><li><b>16.</b> Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la sociedad o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.</li><li><b>17.</b> Asumir, cuando aplique, el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas; como las demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.</li><li><b>18.</b> Reparar los daños e indemnizar por los perjuicios que cause a la Entidad, debido al incumplimiento del contrato.</li><li><b>19.</b> Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.</li><li><b>20.</b> Suscribir el contrato derivado del proceso de selección en la fecha que se le indique, a través de la plataforma SECOP II.</li><li><b>21.</b> Subir a la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en el término establecido por la entidad.</li><li><b>22.</b> Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato las modificaciones contractuales a las que hubiera lugar, así mismo el acta de liquidación una vez finalizado el contrato y dentro de los términos establecidos por la ley.</li><li><b>23.</b> Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto.</li><li><b>24.</b> Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.</li><li><b>25.</b> Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del</li></ol>
--	---





	<p>Sistema de Gestión de Calidad definidos por el IDEAM que se relacionen con el objeto del contrato.</p> <p><b>26.</b> Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de las obligaciones contractuales.</p> <p><b>27.</b> Declarar la potencial materialización de conflicto de interés cuando se presente alguna situación que genere riesgo a viciar la objetividad de su apoyo en el impulso de los procesos o respuestas o conceptos que deban ser presentados por su parte, cuando aplique.</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA</b> deberá desarrollar las siguientes obligaciones, cumpliendo con la totalidad de requerimientos exigidos y la descripción detallada de los servicios requeridos:</p> <p>El CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes obligaciones, cumpliendo con la totalidad de requerimientos exigidos y la descripción detallada de los servicios requeridos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1.</b> y marcas descritas en el presente documento, garantizando que sean productos de alta calidad, originales, compatibles con las referencias indicadas por la Entidad y que no correspondan a productos remanufacturados.</li><li><b>2.</b> Garantizar la calidad de los productos frente a defectos de fabricación, efectuando la reposición de las mercancías sin ningún costo para el IDEAM, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la devolución realizada por el supervisor del contrato.</li><li><b>3.</b> Entregar consumibles de impresión con una fecha de fabricación no superior a dos (2) años.</li><li><b>4.</b> Entregar los consumibles debidamente embalados y rotulados, en empaques resistentes a la contaminación, con el fin de evitar su deterioro durante el almacenamiento y manipulación.</li><li><b>5.</b> Entregar al IDEAM la garantía y la identificación de originalidad de los productos suministrados.</li><li><b>6.</b> Garantizar la aplicación de las garantías legales de cada consumible de impresión entregado a la Entidad, cuando haya lugar.</li><li><b>7.</b> Recoger los consumibles de impresión entregados al IDEAM, durante la vigencia de la póliza de calidad del bien, con el fin de garantizar la disposición final y la entrega de la respectiva constancia.</li><li><b>8.</b> Asumir los gastos y costos que demande el transporte, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.</li></ol>
--	---



	<p><b>9.</b> Entregar la información requerida por el IDEAM para efectuar el registro del proveedor en los sistemas de pago de la Entidad.</p> <p><b>10.</b> Entregar al IDEAM el certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas de los consumibles de impresión adquiridos, expedido por el fabricante, la marca o el distribuidor nacional o internacional autorizado.</p> <p><b>11.</b> Atender todos los procedimientos indicados por el supervisor del contrato para el correspondiente ingreso de los elementos al almacén.</p> <p><b><u>El IDEAM entiende que con la simple presentación de la propuesta el proponente se obliga a cumplir con las especificaciones establecidas en el presente numeral. Cualquier condicionamiento expreso en contrario, será causal de rechazo de la propuesta.</u></b></p> <p><b>OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: EL INSTITUTO</b> se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1.</b> Vigilar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.</li><li><b>2.</b> Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato, del pago mensual de las obligaciones y aportes del CONTRATISTA al Sistema de Seguridad Social Integral.</li><li><b>3.</b> Suministrar oportunamente la información que requiera EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li><li><b>4.</b> Pagar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el contrato.</li><li><b>5.</b> Las demás establecidas en la Ley 80 de 1993, la normatividad vigente y sus Decretos reglamentarios</li></ol>
<b>CDP:</b>	Las erogaciones que se causen con ocasión del presente contrato están amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° <b>62026 del 2026</b> expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Entidad.



	 <b>Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante</b>	Usuario Solicitante: M#resromero Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-02-00-000 Fecha y Hora Sistema: 2026-02-09 7:05 a.m.	HECTOR SAMIR ROMERO ANTONIO IDEAM GESTION GENERAL							
	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b> El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"									
Número: 62026 Fecha Registro: 2025-01-20 Unidad / Subunidad ejecutora: 32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL		Vigencia Presupuestal: Actual Estado: Generado Tipo: Gasto								
Valor Inicial: 70.000.000,00 Valor Total Operaciones: 25.000.000,00		Saldo x Comprometer: 45.000.000,00 Valor Actual: 45.000.000,00 Uso Caja Menor: Ninguno Vr. Bloqueado: 0,00								
<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b> Número: 62026 Fecha Registro: 2025-01-20		<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b> Número: Modalidad de contratación: Tipo de contrato:								
<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b>										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
02 IDEAM SIG SECRETARIA GENERAL	A.02.02.01.004.005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Propios	21	CSF	2026-02-09	70.000.000,00	-25.000.000,00	45.000.000,00	45.000.000,00	0,00
<b>Total:</b>						70.000.000,00	-25.000.000,00	45.000.000,00	45.000.000,00	0,00
Objeto: RENGLON 43, ACTIVIDAD PAA NIA, OFICIO 2025060014973, (SG-206) ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA EL IDEAM.										
 Firma Responsable										
<b>VALOR:</b>	El valor del contrato asciende a la suma de hasta <b>\$ 45.000.000,00 M/CTE IVA</b> incluido, suma que comprende todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos a que haya lugar para la ejecución del contrato, los cuales serán ejecutados de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a los valores unitarios ofertados.									
<b>FORMA DE PAGO</b>	La Entidad pagará el valor del contrato un <b>ÚNICO PAGO</b> correspondiente al 100% IVA incluido, así como todos los costos e impuesto a que haya lugar, previo recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previa presentación de los documentos relacionados en el parágrafo primero del presente numeral.  <b>PARAGRAFO PRIMERO:</b> Para efectuar cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables.</li> <li>Pantallazo de la publicación del informe de ejecución en la plataforma Secop II.</li> <li>Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables del contrato.</li> <li>Factura o documento equivalente. Según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos.</li> </ol>									



- e) Certificado de entrega en Almacén General del IDEAM, en los casos que resulte aplicable.
- f) Recibos de pago y/o certificación de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL).
- g) Para el último pago deberá presentar proyecto de acta de liquidación en el caso de que el contrato sea objeto de liquidación o proyecto de cierre de expediente contractual en caso en que el contrato no sea objeto de liquidación de conformidad con lo pactado en el contrato y lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló EL CONTRATISTA en el formato de registro de terceros y cuentas bancarias.

**PARAGRAFO TERCERO:** El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. Así mismo, si los documentos para realizar el pago se radican en el mes de diciembre, estará sujeto además a la circular de cierre emitida por el Ministerio de Hacienda y crédito Público Admón. SIIF Nación y/o a la constitución de cuentas por pagar. Una vez se realice el pago del presente contrato, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto del IDEAM previa solicitud por parte del supervisor, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia.

**PARAGRAFO CUARTO:** Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el presente documento. Los retardos que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá derecho al pago de intereses de ninguna naturaleza.

**PARAGRAFO QUINTO:** Del pago que se realice al contratista, serán descontados **todos los impuestos y retenciones** a que haya lugar.

**Nota:** Solo de resultar aplicable por el objeto o actividades a ejecutar, de cada pago que se realice al contratista, serán descontados todos



	<p>los impuestos y retenciones incluyendo el pago de la contribución parafiscal estampilla Pro - Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, y la contribución al FONSECON de acuerdo con la Ley 1738 de diciembre 18 de 2014 que prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de retenciones por concepto de otros impuestos o contribuciones que la dependencia contable considere aplicables en atención a las disposiciones vigentes</p>
<b>PLAZO</b>	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta de <b>SESENTA (60) DÍAS</b> calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El acta de inicio se suscribirá por el supervisor del contrato y contratista, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin sobrepasar el <b>31 DE AGOSTO DE 2026</b>.</p> <p><b><u>Parágrafo. Para el cumplimiento de la obligación específica N° 7 que establece "Recoger los Consumibles de Impresión entregados al IDEAM conforme a lo previamente acordado y entregar la constancia de disposición final de los Consumibles de Impresión" se aclara que dicha actividad no supedita el pago de la factura y se hará una vez el supervisor le comunique que debe recoger los toner utilizados por el IDEAM, la obligación se hará con posterioridad a la ejecución y/o liquidación del contrato independiente al plazo.</u></b></p>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<p>El lugar físico de ejecución del contrato será en el almacén central del IDEAM ubicado en la calle 12 No. 42 B 44 Puente Aranda, Bogotá D.C.</p> <p>Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.</p>
<b>SUPERVISOR</b>	<p>La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la <b>Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos</b> o el funcionario que se designe por parte del ordenador del gasto , mediante comunicación efectuada por la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con la solicitud de la dependencia, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, así como el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.</p>
<b>GARANTÍAS</b>	<p>De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del INSTITUTO, con ocasión de la ejecución del presente contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la Subsección 1 "GENERALIDADES" de la Sección 3 "GARANTÍAS" de la</p>


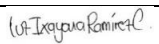


<p>Capítulo 1 "SISTEMAS DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN" y Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" de la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015, en aras de salvaguardar el interés público ante un eventual incumplimiento, se requerirá la constitución de garantías respecto de los amparos de cumplimiento y calidad del servicio, en aras de salvaguardar el interés público ante un eventual incumplimiento, se requerirá la constitución de garantías respecto de los amparos de cumplimiento y calidad del servicio, según lo siguiente:</p>			
Tipo o Clase de garantía	Cobertura o Niveles de amparo	Valores	Tiempo/Etapa
Garantía	Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Garantía	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación por parte del IDEAM de la garantía única que constituya EL CONTRATISTA y la suscripción del acta de inicio

Atentamente,

  
**JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**  
 Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Jefe la Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Luz Ixayana Ramírez Crisanchó.	Abogada Contratista - Oficina Asesora Jurídica	
Orfeo	20262060091463		
<p>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario General del IDEAM.</p>			